



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
Dirección de Investigación
Parque Científico de Innovación Social
Bogotá, 22 de abril de 2022

Términos de referencia
Convocatoria Jóvenes Investigadores UNIMINUTO 2022

1. Presentación

En la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO es necesario fortalecer y consolidar las estrategias de investigación formativa, tanto en el plan de estudios (dentro del aula), como fuera del plan de estudios (fuera del aula), en donde los estudiantes se incorporen en la experiencia investigativa a través de estrategias tales como los semilleros de investigación, grupos de estudios o como jóvenes investigadores.

En ese sentido, en el marco de la investigación formativa nace la estrategia de jóvenes investigadores de UNIMINUTO con el propósito de propiciar espacios para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de estudiantes y recién graduados con intereses investigativos. Promoviendo la adquisición y consolidación de experiencias y conocimientos científicos y académicos que a la vez permitan el fortalecimiento de los grupos de investigación de UNIMINUTO con el fin de incrementar su capacidad investigativa potenciando así su producción científica.

Para UNIMINUTO los jóvenes investigadores son definidos como jóvenes talentos (estudiantes o recién graduados) con vocación y aptitudes para la ciencia, que además cuentan con interés en aprender a hacer investigación a través de su participación en el desarrollo de un proyecto de I+D+i+C, en el cual deberán ser sujetos activos de la misma y contar con responsabilidades definidas en la producción de productos de CTel. Los jóvenes investigadores de UNIMINUTO se clasifican en tres categorías de acuerdo con el nivel de formación y a su estado de formación (estudiante y graduado) de la siguiente manera:

- I. **Joven investigador de pregrado:** Estudiantes en formación de programas de pregrado de UNIMINUTO con vocación y aptitudes para la ciencia, con interés la investigación, quienes se vincularán en el desarrollo de un proyecto de I+D+i+C, en el cual deberán ser sujetos activos de la misma y contar con responsabilidades definidas en la producción de productos de CTel.
- II. **Joven investigador graduado:** Recién graduados (hasta tres años después de haber obtenido su título profesional) de programas de pregrado de UNIMINUTO, quienes, por sus méritos, experiencia en investigación y/o participación en semilleros de investigación, grupos de estudio y/o en la estrategia de jóvenes investigadores de UNIMINUTO durante su formación académica son vinculados como integrantes del equipo de investigadores para el desarrollo de proyectos de I+D+i+C.

- III. **Joven investigador de posgrado:** Estudiantes de programas de posgrado de UNIMINUTO, que por su trayectoria y méritos académicos e investigativos previos son vinculados a las actividades de CTel de la institución.

Por lo cual a continuación se encontrarán los términos de referencia para la presentación de estudiantes y recién graduados de UNIMINUTO que cumplan con los requisitos establecidos según el numeral 4 de estos términos, lo cual les permitirá, desarrollar, fortalecer y afianzar sus capacidades y aptitudes frente a la investigación, aportando así a la generación de conocimiento y producción de los grupos de investigación de la institución.

2. Objetivos

- Generar espacios para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de estudiantes de los diferentes niveles de formación y de recién graduados con intereses investigativos en su tránsito hacia la comunidad académica posgradual y/o investigativa laboral.
- Promover la adquisición y consolidación de experiencias y conocimientos científicos y académicos en estudiantes y recién graduados con interés investigativo.
- Formar en los estudiantes y graduados las capacidades en investigación para el fortalecimiento de los grupos de investigación de UNIMINUTO con el fin de incrementar su capacidad investigativa potenciando así su producción científica.
- Consolidar en los estudiantes y graduados la cultura investigativa y vocación científica enmarcada en el quehacer de la ciencia y la investigación con aporte social.

3. Dirigido a

Estudiantes de programas de pregrado, posgrado y graduados de UNIMINUTO con interés en fortalecer sus conocimientos y capacidades en torno a la investigación científica que cumplan con los requisitos indicados en los presentes términos de referencia.

4. Requisitos para participar en la convocatoria.

De acuerdo con las tres categorías de jóvenes investigadores definidos en la presentación de los presentes términos de referencia se encontrarán a continuación los requisitos generales y específicos que deberán cumplir los jóvenes investigadores.

Generales (todos los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos)

- Ser presentado por un grupo de investigación reconocido/categorizado por Minciencias
- Tener un tutor que sea profesor de tiempo completo, que sea integrante del grupo de investigación que avala al candidato y que tenga asignación de tiempo para ser tutor del joven durante el periodo de 12 meses, (Anexo 1. Carta de aval y compromiso del grupo de investigación, tutor y director de programa).
- Contar con un plan de trabajo y formación en el marco de un proyecto de investigación o una agenda regional que cuente con financiación por el periodo de vinculación como joven investigador

y que además este vinculado al grupo de investigación que lo respalda (Anexo 2. Formato de plan de trabajo y formación de jóvenes investigadores).

- El proyecto en la que se enmarque el plan de trabajo y formación del joven investigador debe encontrarse registrado en el Sistema de Información SIGIIP con estado activo y con todos los componentes al día. En caso de tratarse de una Agenda regional esta debe estar debidamente registrada y en desarrollo.
- Tener dedicación para la participación en el proyecto de investigación, por un periodo de 12 meses
- Tener CvLAC y los perfiles Orcid y Google Scholar actualizados.

Específicos (deberán ser cumplidos por los postulantes según la categoría de interés)

Jóvenes investigadores de pregrado:

- Ser estudiante activo de un programa de pregrado de UNIMINUTO y haber aprobado como mínimo el 75% de los créditos académicos del programa académico actual.
- Contar con un promedio general acumulado al momento de presentarse a la convocatoria no menor a 3.8.
- Tener mínimo un producto de apropiación social del conocimiento (el producto debe corresponder a lo indicado en el modelo de medición de Minciencias).

Jóvenes investigadores graduados

- No podrá tener título de posgrado o estar cursando un programa de posgrado al momento de postularse a la convocatoria.
- Contar con un promedio general acumulado en el programa académico de pregrado del cual es graduado de 3.8
- Tener máximo dos años de haber recibido el título respectivo, contados hasta la fecha de la postulación como joven investigador.
- Tener mínimo un producto de generación de nuevo conocimiento publicado mínimo en una revista de divulgación reconocida por minciencias (si es artículo)

Jóvenes investigadores de posgrado

- Ser estudiante activo de un programa de posgrado de UNIMINUTO.
- Contar con un promedio general acumulado en el programa académico de pregrado del cual es graduado de 3.8 o el mismo promedio general acumulado en el programa actual de posgrado.
- Tener mínimo un producto de generación de nuevo conocimiento y un producto de apropiación social del conocimiento (los productos deben corresponder a lo indicado en el modelo de medición de Minciencias).

Nota: En la presente convocatoria no es un requisito que el joven investigador haya hecho parte previamente de un semillero de investigación ni un grupo de estudio. Sin embargo, se valorará si el estudiante/graduado participó previamente en una de estas dos estrategias de investigación formativa, lo cual se tendrá en cuenta en los criterios de evaluación con un puntaje adicional.

5. Condiciones inhabilitantes

- Ser beneficiario de manera simultánea, de convocatorias financiadas por UNIMINUTO o entidades externas
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad en la institución definidos en el reglamento estudiantil
- El joven investigador no podrá presentarse de manera simultánea en dos o más proyectos de la presente convocatoria
- Un mismo profesor no puede ser tutor de más de un candidato a joven investigador

Todos los postulantes que no cumplan con los requisitos descritos en el numeral previo y que estén dentro de las condiciones inhabilitantes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las propuestas. En esta convocatoria no habrá posibilidad de subsanación o cambios posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

6. Duración y financiación

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto proveniente de los recursos de la Dirección de investigaciones del Parque Científico de Innovación Social – PCIS de UNIMINUTO, el presupuesto será asignado en orden de puntaje obtenido por los postulantes según los criterios de evaluación hasta agotar el recurso.

La financiación de cada joven investigador seleccionado será por un periodo de 12 meses, con un pago mensual correspondiente a un salario mínimo legal vigente del año 2022 SMLV más auxilio de transporte y prestaciones sociales durante el tiempo que dure la vinculación como joven investigador.

La modalidad de vinculación será por medio de un contrato laboral entre UNIMINUTO y el joven investigador, dentro de dicho contrato se incluirá como parte integral del mismo los presentes términos de referencia, así como sus anexos incluyendo el Reglamento operativo jóvenes investigadores UNIMINUTO (Anexo 4).

Nota: La presente convocatoria no financiará ningún rubro adicional al pago de salario mínimo legal vigente más auxilio de transporte y prestaciones sociales descritos previamente. En ese sentido la sede, el grupo de investigación y el tutor deben garantizar que los proyectos de investigación y las agendas regionales en las que se enmarque el plan de trabajo y formación de los jóvenes investigadores cuentan con financiación y recursos en dinero o especie para su desarrollo de las actividades investigativas y de formación del joven investigador durante los doce (12) meses (tiempo por el cual se vincularán los jóvenes investigadores).

7. Productos esperados

La producción mínima que deberán cumplir los jóvenes investigadores seleccionados se describe a continuación:

Jóvenes investigadores de pregrado:

- Un (1) artículo de investigación postulado/sometido a una revista especializada e indexada Q4 o superior (Wos o Scopus).

Jóvenes investigadores graduados

- Un (1) artículo de investigación postulado/sometido a una revista especializada e indexada Q3 o superior (Wos o Scopus).

Jóvenes investigadores de posgrado

- Un (1) artículo de investigación postulado/sometido a una revista especializada e indexada Q2 (Wos o Scopus).

Nota: Los productos obtenidos por lo jóvenes investigadores deben ser diferentes y adicionales a los productos comprometidos en los proyectos en los que se enmarca su plan de trabajo. El soporte de cumplimiento de los productos será carta o correo del editor de la revista indicando que el manuscrito fue sometido y deberá ser entregado junto con el informe final usando el formato establecido (Anexo 3. Formato de informe técnico de avance y final de jóvenes investigadores).

8. Procedimiento de inscripción

- Reunir los documentos requeridos para la postulación:
 - Anexo 1 debidamente diligenciado y firmado en formato .pdf.
 - Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado en formato .pdf.
 - Soportes documentales del anexo 2 (Ver numeral 7 del anexo 2), los cuales deben ser cargados en formato .zip.
- El profesor tutor del candidato a joven investigador deberá realizar la postulación en el Sistema de información SIGIIP.

Al momento de la postulación en el Sistema de información SIGIIP asegurarse de seguir los pasos descritos en la guía práctica para la presentación de propuestas. En caso que el tutor del candidato a joven investigador no cuente con credenciales de acceso a SIGIIP deberá solicitarlas por medio del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/q1yv6cM2UW>.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos y/o no anexas la documentación solicitada completamente diligenciada no serán tenidas en cuenta.

9. Criterios de evaluación

A continuación, se describen los criterios de evaluación de las propuestas presentadas

| CRITERIO | | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO ALCANZABLE |
|---|--|--|---------------------------|
| Calidad y coherencia del plan de trabajo y de formación | Coherencia del plan de trabajo y formación con las líneas de investigación del grupo de investigación que avala al joven investigador | 10 | 10 |
| | Coherencia del plan de trabajo y formación con los objetivos del proyecto o agenda regional en el que se enmarca dicho plan | 10 | 10 |
| | Coherencia de la metodología del plan de trabajo y formación con sus antecedentes, justificación y objetivos | 10 | 10 |
| | Pertinencia del cronograma de actividades para el cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo y formación | 15 | 15 |
| | Pertinencia de las actividades de formación propuestas con el cumplimiento de los objetivos, metodología y cronograma del plan de trabajo y formación del joven investigador | 15 | 15 |
| Del candidato a joven investigador | Promedio académico mayor o igual a 4.6 | 20 | 20 |
| | Promedio académico mayor o igual a 4.2 y menor a 4.6 | 15 | |
| | Promedio académico mayor o igual a 3.8 y menor a 4.2 | 10 | |
| Del grupo de investigación* | Grupo con categoría A1, A y B | 10 | 10 |
| | Grupo con categoría C | 8 | |
| | Grupo reconocido | 6 | |
| Del tutor del candidato a joven investigador* | Senior o Emérito | 10 | 10 |
| | Asociado | 8 | |
| | Junior | 6 | |
| | No categorizado | 2 | |
| TOTAL | | | 100 |
| Criterios de evaluación adicionales | Participación del candidato a joven investigador en semillero de investigación o grupo de estudio por un año o más (verificable) | Se asignará 10 puntos adicionales sobre el valor total | |

*La categoría de los grupos de investigación y los tutores que se tendrá en cuenta es la correspondiente a los resultados de la convocatoria de Minciencias que se encuentre vigente al momento de la apertura de la presente convocatoria.

10. Procedimiento de evaluación

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por pares ciegos disciplinares teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral previo. Criterios de Evaluación.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- Se tendrá en cuenta la suma de mayor calificación obtenida en el criterio “Calidad del plan de trabajo y formación”.
- En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta el mayor promedio académico obtenido por el candidato a joven investigador.
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del envío completo de la propuesta en el sistema.

11. Listado de elegibles

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de convocatorias del PCIS de UNIMINUTO (<https://eventos.uniminuto.edu/69939/section/32399/convocatorias-direccion-de-investigaciones-pcis-2021.html>) en las fechas establecidas en el cronograma.

12. Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 22 de abril de 2022 |
| Cierre de la convocatoria | 22 de mayo de 2022 |
| Periodo de revisión de requisitos | 23 de mayo a 30 de mayo de 2022 |
| Periodo de evaluación de las propuestas | 1 de junio a 30 de junio 2022 |
| Publicación definitiva del listado de Elegibles. | 8 de julio de 2022 |

13. Autorización de datos personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta

14. Propiedad intelectual

Se entiende que el plan de trabajo y formación es escrito por parte de los estudiantes/graduados candidatos a jóvenes investigadores en colaboración de los profesores tutores, quienes lo realizan en el marco de las funciones asignadas como parte de sus responsabilidades de investigación y que el mismo responde tanto a las líneas de investigación vigentes en UNIMINUTO como a necesidades de los programas y regiones con las que interactúa UNIMINUTO. En caso de retiro del profesor tutor o del joven investigador el plan de trabajo y formación continuara su curso normal garantizando siempre los derechos morales y de autor que sobre los productos tenga el profesor y el joven investigador al momento del retiro según lo establecido en el artículo 23 del reglamento de propiedad intelectual vigente; para garantizar este derecho al momento del retiro el director de investigación de la sede levantara un acta en la que coste el estado del avance del plan, así como de los productos con los respectivos derechos atribuibles al profesor y al joven investigador que se retira. Esta acta hará parte integral del plan. Entendiendo que los planes de trabajo y formación son formulados en el marco del contrato de los profesores con UNIMINUTO estos están protegidos por el principio de confidencialidad desde la formulación de la propuesta hasta el momento en el que los resultados de este sean divulgados por los diferentes medios de comunicación científica.

15. Anexos

Anexo 1: Carta de aval y compromiso del grupo de investigación y tutor

Anexo 2: Formato de plan de trabajo y formación de jóvenes investigadores

Anexo 3. Formato de informe técnico de avance y final de jóvenes investigadores

Anexo 4. Reglamento operativo jóvenes investigadores UNIMINUTO

Para cualquier duda generada se podrá entrar en contacto al correo: sebastian.archila@uniminuto.edu, indicando como asunto: Convocatoria jóvenes investigadores UNIMINUTO.